



M. I. AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 9 de julio de 2019, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Establecimiento del régimen de sesiones del Pleno Municipal.
- 3.- Delegación de competencias del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local.
- 4.- Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas.
- 5.- Composición de la Mesa de Contratación.
- 6.- Nombramiento de representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Oeste".
- 7.- Nombramiento de representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos.
- 8.- Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación.
- 9.- Indemnización y Asistencias de los miembros de la Corporación.
- 10.- Asignación económica a los Grupos políticos municipales.



M. I. AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

11.- Dación de cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

12.- Dación de cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde.

13.- Dación de cuenta del establecimiento del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.

14.- Dación de cuenta de delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local.

15.- Dación de cuenta de delegación de competencias de la Alcaldesa en miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejales.

16.- Dación de cuenta de la Constitución de los Grupos Políticos Municipales.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria General
Fdo.: Carmen Toscano Ramiro